

Madrid, 10 de diciembre de 2020

FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de ayer se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria y de forma exclusivamente telemática, de conformidad con el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020 y del artículo 11 de sus Estatutos Sociales, con asistencia, entre accionistas presentes y representados, del 99,05% del capital social de la Sociedad.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el anuncio de convocatoria que se publicó el pasado 6 de noviembre de 2020, habiéndose acordado:

Primero. - Ratificación de la suscripción de un contrato de novación de un contrato de financiación, sus correspondientes garantías y sus contratos complementarios por parte de determinadas filiales de la Sociedad, así como la aprobación de la ratificación por la Sociedad de determinados derechos reales de prenda sobre las participaciones de sus filiales, cuentas y derechos de crédito.

Se deja constancia que dicha ratificación del contrato de novación ("Contrato de Novación") se suscribió con fecha 6 de noviembre de 2020, en relación con el contrato de financiación de 543 millones de euros de fecha 13 de abril de 2018 cuyas principales características fueron publicadas mediante hecho relevante el 18 de abril de 2018. En virtud de dicho Contrato de Novación, se extiende por un año adicional el plazo de amortización del contrato de financiación hasta el 15 de agosto de 2023.

Segundo. - Ruegos y preguntas

Tercero. - Delegación y Facultades

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

Atentamente,

FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

Dña. Laura Fernández García Secretaria no consejera del Consejo de Administración